

NIVERSIDAD ANDIN

Néstor Cáceres Velásquez

RESOLUCIÓN Nº. 0434-2016-UANCY-CU-R

Juliaca, 30 de septiembre 2016

Vistos:

El Oficio N°335-2016-VRACAD-UANCV y el expediente presentado por la egresada, aprobado en Consejo de Postgrado de esta Casa Superior de Estudios, para optar el TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de diciembre 2015 doña: FLORA HUMPIRI TICONA, ha cumplido con sustentar la tesis de "FACTORES SOCIO FAMILIARES Y SU RELACIÓN CON EL INTENTO DE SUICIDIO EN ADOLESCENTES QUE ACUDEN AL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRÓN DE PUNO 2014". para optar el TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO **EN EMERGENCIAS Y DESASTRES**;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27818; Reglamento General del Programa de Segunda Especialización Profesional en Enfermería en Cuidado Enfermero en Emergencias y Desastres; Ley General de Educación 28044, Reglamento General de la Escuela de Postgrado, y, contando con la opinión favorable del Director de la Escuela de Post Grado, los señores Coordinadores de las Subsedes y el Vicerrectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios. han propuesto la aprobación del TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN **CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES:**

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su reunión de fecha 30 de septiembre 2016, y de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria 30220, Ley de Creación de la UANCV 23738 y modificatoria 24661, Resolución de Institucionalización No. 1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, confieren al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR el TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES; mediante sustentación de Tesis a la egresada de la Escuela de Postgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que se indica a continuación:

- I.- ESCUELA DE POST GRADO:
- a.- TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN **EMERGENCIAS Y DESASTRES:**
 - 1.- HUMPIRI TICONA, FLORA

ARTICULO SEGUNDO.- El Vice Rectorado Académico, la Escuela de Post Grado, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ VICTOR JULIO HUAMÁN MEZA RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA SECRETARIA Dr. Ronald Madera Terán SECRETARIO GENERAL

<u>DISTRIBUCION:</u>
RECTORADO, VICE RECTORADO ACAD.ORGANO DE INSPECCION Y CONTROL ESCUELA DE POSTGRADO - SEGUNDAS ESPECIALIDADES, OFICINAS SA; PU; INTERESADOS; ARCH; VJHM/RMT/ram